Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1547 **DE** 30 JUL. 2025

Por la cual se efectúa la reubicación de un empleo de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho y de un funcionario de carrera administrativa, ubicados en la Dirección de Justicia Formal, y se terminan y asignan las funciones de coordinación y supervisión de un grupo interno de trabajo de esa dependencia

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 115 de la Ley 489 de 1998, 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, y 6, numeral 13, del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Resolución 0894 del 3 de noviembre de 2017, y sus resoluciones modificatorias, se han distribuido los cargos de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho en las diferentes dependencias de la estructura interna y funcional de la Entidad.

Que mediante la Resolución 1073 del 13 de junio de 2022 se crearon unos grupos internos de trabajo en la estructura funcional del Ministerio de Justicia y del Derecho, entre ellos, el Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal, estableciéndose sus funciones y las de su coordinador.

Que la Directora de Justicia Formal, mediante el memorando MJD-MEM25-0003546-DJF-20200 del 16 de julio de 2025, solicitó, por necesidades del servicio, la reubicación del funcionario **Luis Felipe Guzmán Cardona** al Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de su dependencia, así como la reasignación de las funciones de coordinación y supervisión de dicho grupo.

Que, a tal efecto, la Directora de Justicia formal señaló lo siguiente:

*"(...) me permito informarle que, debido a necesidades específicas del servicio al interior de la Dirección de Justicia Formal, se requiere el traslado del funcionario **LUIS FELIPE GUZMÁN CARDONA**, identificado con número de cédula 93.236.023, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 20 Código 2028 en el área transversal de la Dirección de Justicia Formal, al Grupo Interno de Trabajo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos.*

*Así mismo, se hace necesario asignar las funciones de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos al funcionario **LUIS FELIPE GUZMÁN CARDONA**, identificado con número de cédula 93.236.023, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado Grado 20 Código 2028, a partir del 21 de julio de 2025, lo anterior, por cuanto la funcionaria **KATERINE OREJUELA ARCIA,** identificada con el número de cédula 1128407761, quien desempaña el cargo de Profesional Especializada Grado 20 Código 2028 y funciones de coordinación, pero que el pasado 24 de Junio de 2025 solicitó comisión para desempeñar un empleo de carrera en otra entidad.*

Dicho cambio responde a la necesidad de fortalecer las actividades en dicho grupo y asegurar el cumplimiento de nuestros objetivos institucionales. En virtud

de lo anterior, solicito a usted que se libren los asuntos administrativos pertinentes para efectuar este traslado de manera efectiva.".

Que el funcionario **Luis Felipe Guzmán Cardona**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.236.023, es funcionario de carrera administrativa, encargado del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, (número interno 000179), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en la Dirección de Justicia Formal.

Que el inciso segundo del artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establece que "***La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador,*** *o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña*". (Negrilla fuera del texto)

Que actualmente las funciones de coordinación y supervisión del Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal están asignadas a la funcionaria **Katerine Orejuela Arcia**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.407.761, funcionaria de carrera administrativa, titular del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 17, (número interno 000135), de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, ubicado en el mismo grupo interno de trabajo. La asignación de las funciones de coordinación y supervisión a la funcionaria **Orejuela Arcia** se realizó por medio de la Resolución 0887 del 18 de junio de 2024.

Que a través de la Resolución 1379 del 16 de julio de 2025 se declara, a partir del 5 de agosto de 2025, la vacancia temporal del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 17, (número interno 00135), ubicado en el Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal, del cual es titular la funcionaria **Katerine Orejuela Arcia**, por el término de su periodo de prueba en el empleo denominado Gestor IV, ubicado en la Dirección de Gestión Jurídica - Subdirección de Normativa y Doctrina – Despacho de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, en el cual fue nombrada mediante la Resolución No. 006649 del 18 de junio de 2025, suscrita por el Director General (E) de esa Entidad.

Que en atención al requerimiento de la Directora de Justicia Formal se procederá, por estrictas necesidades del servicio, a efectuar la reubicación del funcionario por ella indicado, junto con el empleo que desempeña a través de encargo, y a dar por terminada la actual asignación de funciones de coordinación y supervisión del Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos, y a asignarlas nuevamente.

Que de conformidad con el artículo 15 del Decreto 611 de 2025:

"Los empleados de los ministerios (...) que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

(...)

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.". (Negrilla fuera de texto)

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reubicar en el Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho el empleo de carrera denominado **Profesional Especializado, código 2028, grado 20, número interno 000179**, actualmente ubicado en la Dirección de Justicia Formal.

Artículo 2. Reubicar en el Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho al señor **Luis Felipe Guzmán Cardona**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.236.023, funcionario de carrera administrativa, encargado del empleo denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 20, (número interno 000179), actualmente ubicado en la Dirección de Justicia Formal.

Artículo 3. Terminar, a partir de la fecha, la asignación de las funciones de coordinación y supervisión del Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho, efectuada, por medio de la Resolución No. 0887 del 18 de junio de 2024, a la funcionaria **Katerine Orejuela Arcia**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.128.407.761.

Artículo 4. Asignar, a partir de la fecha, las funciones de coordinación y supervisión del Grupo de Registro, Vigilancia y Seguimiento a Consultorios Jurídicos de la Dirección de Justicia Formal del Ministerio de Justicia y del Derecho al funcionario **Luis Felipe Guzmán Cardona**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.236.023.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo anterior, el funcionario **Luis Felipe Guzmán Cardona** continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual está encargado, establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Artículo 5. Asignación por Coordinación. Durante el ejercicio de la coordinación el funcionario **Luis Felipe Guzmán Cardona** percibirá el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña en encargo, el cual no constituye factor salarial para ningún efecto legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 611 de 2025.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a la Directora de Justicia Formal, y a los funcionarios **Luis Felipe Guzmán Cardona** y **Katerine Orejuela Arcia**.

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 JUL. 2025

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Elaboró: Víctor Hugo Galindo García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana
Revisó: Rosa María Bohórquez Ortegón. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana.
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General.
Aprobó: Chaid Franco. Secretario General.